

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 201/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 21 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva en fecha 26 de Agosto de 1998, remite al H. Concejo Municipal el trámite de loteamiento del Sr. Juan de Dios Castelo, terrenos situados en la Zona de Huayrapata D-3 (calle Madre de Dios).

Que, le Sr. Juan de Dios Castelo Sánchez, acredita derecho propietario sobre una superficie de 3000,00 m² de terreno situados en la zona de Huayrapata, por Testimonio Notarial No. 117/94 sobre una superficie de 2000,00 m²; y por Testimonio Notarial No 104/94, sobre una superficie de 1000,00 m²; ambos registrados en Derechos Reales de Chuquisaca.

Que, por informe No 43 de 21 de julio de 1998, la Dirección de Administración Territorial de la Comuna señala, que el proyecto ha cumplido con todas las fases del proceso de Urbanización, y se encuentra ubicado en zona de Huayrapata D-3.

Que, según proyecto se tiene un porcentaje de cesión de 20,20 % sobrepasando el porcentaje establecido en F-5 Reglamento y Normas de Uso de Suelo de Parcelamiento y Edificación el 20%.

Que, por informe 078/98 de la Comisión de Gestión Técnica, previa inspección conjunta con técnicos de la Comuna, se verificaron que los planos se encuentran de acuerdo al replanteo realizado in situ, sugiriendo su aprobación.

Que, según Art. 19 inc.5) de la Ley Orgánica de Municipalidades señala aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos sometidos a su consideración por el H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el proyecto de Urbanización de los terrenos de propiedad del Sr. Juan de Dios Castelo Sánchez, ubicados en zona de Huayrapata D-3, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie según títulos	3.000,00 m ²	
Superficie según levantamiento	3.000,00 m ²	
Superficie total del proyecto	3.000,00 m ²	100,00%
Superficie útil loteable	2.393,96 m ²	79,80%
Superficie Vías	331,35 m ²	11,05%
Superficie equipamiento	274,69 m ²	9,15%
Número de lotes	6	
Lotes denominados con la letra A	6	
Superficie a ser transferida a Dom inio Municipal	606,04	20,20%

//..

R.M. 201/98

Art. 2º Los propietarios deberán correr con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.